

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. FDLT-SAMC 406-2026 (164471)

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

LA ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORMA:

Que el día (22) de octubre de 2026 se publicarán los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector económico y de los oferentes, la matriz de riesgos, el anexo técnico y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC 406-2026 (164471).

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La entidad contratante es el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** y está ubicada en la Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur barrio San Carlos de la ciudad de Bogotá, D.C.

2.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co - **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

EL FDLT no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por **EL FDLT** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP II**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO O EN PODER DE TERCEROS, ASÍ COMO LA MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES”

4.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La aplicación de esta modalidad de selección se justifica teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del rango establecido para la menor cuantía de la Entidad, de acuerdo con su presupuesto anual y conforme a los límites previstos en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El pliego de condiciones contemplará los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que resulten aplicables al presente proceso de selección.

En materia de publicidad, los documentos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La selección de la oferta más favorable se realizará mediante la ponderación de los factores de calidad y precio establecidos en los documentos del proceso, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Para la presentación y evaluación de la oferta económica se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Los valores deberán presentarse en moneda legal colombiana.
- La oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- El proceso será adjudicado al proponente que, encontrándose habilitado, obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los documentos del proceso.
- No se aceptarán ofertas parciales; en consecuencia, el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y diligenciar completamente el formato de oferta económica.
- Los precios unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios establecidos por la Entidad para cada ítem, so pena de rechazo de la oferta.
- Los precios ofertados no estarán sujetos a reajuste, por lo cual el proponente deberá considerar en su oferta los costos y posibles variaciones que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

5.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el supervisor designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso publicado en dicha plataforma y de acuerdo con las condiciones allí establecidas.

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano deberán presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, cuando haya lugar.

7.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$74.367.845), IVA incluido, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, con cargo al rubro presupuestal No. O230117459920242900, denominado “TUNJUELITO PROMUEVE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CIUDADANÍA”, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

1233 del 21 de septiembre de 2026, se adjudicará por el valor total del presupuesto, con cargo de la siguiente manera:

Rubro		Presupuesto
O230117459920242900	“TUNLUELITO PROMUEVE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CIUDADANÍA”	(\$ 74.367.845)

El presupuesto oficial comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos tributarios que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza y régimen tributario del proponente. Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación se realizó el correspondiente estudio de mercado y el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyos resultados hacen parte integral de los estudios y documentos previos del proceso.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el proceso de selección.

Para efectos de la habilitación de los proponentes, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad jurídica.
- Experiencia del proponente.
- Capacidad financiera y organizacional.
- Requisitos habilitantes técnicos y cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y no serán objeto de asignación de puntaje. La evaluación y asignación de puntaje se efectuará respecto de los factores de ponderación establecidos para determinar la oferta más favorable.

11.- CRONOGRAMA.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO – FDLT informa a los interesados que el cronograma de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será publicado en la plataforma transaccional SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Las fechas establecidas en el cronograma podrán ser modificadas por el FDLT, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa aplicable. Las modificaciones correspondientes serán publicadas mediante las respectivas adendas en la plataforma SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en el Pliego de Condiciones y en las adendas respectivas, según corresponda, a través de la plataforma transaccional SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

12- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

los interesados podrán consultar los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos, adendas y demás documentos que integran el presente proceso de selección a través de la plataforma transaccional SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

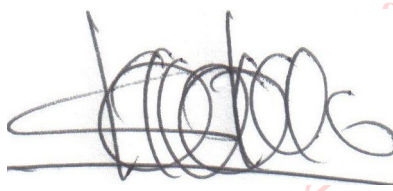
El Proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado durante el término de cinco (5) días hábiles, período durante el cual los interesados y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

Las observaciones y demás comunicaciones relacionadas con el proceso deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso.

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se adelantará a través de la plataforma SECOP II, por lo cual la presentación de las ofertas y de la documentación correspondiente se realizará electrónicamente mediante dicha plataforma.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación para el FDLT de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



Firmado
digitalmente por
Claudia Collante

CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN

ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO

Elaboró: Yeni Hurtado Velasco – Contratista - CPS 119 - 2026 FDLT

Revisó: Laura Camila Carvajal Díaz – Contratista – CPS 554-2026 del FDLT